



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Dirección de Mandamientos y Notificaciones- Sanción- Suspensión- Ramella, Juan Pablo (prosecretario administrativo)", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones instruyó tres (3) sumarios administrativos al oficial de justicia Juan Pablo Ramella por atrasos reiterados en las diligencias a su cargo.

Que las faltas que se le imputan al mencionado agente en una de las actuaciones -"Galvez, Esteban s/ denuncia"- dieron lugar a la causa penal n° 12.894, caratulada "Ramella, Juan Pablo s/ desobediencia", la cual tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, Secretaría N° 61.

Que el procesamiento del Sr. Ramella en la referida causa fue dictado el 2/7/98 y se encuentra firme desde el 27/10/98 (ver fs. 100/103).

Que consultados los Sres. Ministros del Tribunal

SE RESUELVE:

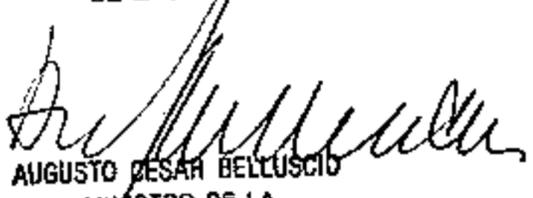
1°) Disponer la suspensión preventiva del agente Juan Pablo Ramella hasta la conclusión de la causa penal en trámite.

2°) Consecuentemente, suspender la resolución de los sumarios administrativos que se encuentran agregados.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION